

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

EUROESPES, S.A.

29 de julio de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y demás disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se pone a disposición del mercado la información relativa a EUROESPES, S.A. (en adelante, “Euroespes”, la “Sociedad” o la “Compañía”):

El 9 de julio de 2026 EUROESPES, S.A. y EUROESPES BIOTECNOLOGÍA, S.A. presentaron las propuestas de modificación de convenio de las deudoras, para su tramitación conforme a lo establecido en el art. 401 bis Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC).

El Tribunal de Instancia, Sección Mercantil, plaza 1 de A Coruña, por medio de Auto de fecha 23 de julio de 2026, notificado el día 27 de julio de 2026, acordó:

Admitir a trámite las propuestas de modificación de convenio presentadas por EUROESPES, S.A., y EUROESPES BIOTECNOLOGÍA, S.A.

Acordó la reposición en el cargo de la administración concursal para que:

- En el plazo de diez días, presente evaluación de las propuestas de modificación de convenio, con emisión del informe prevenido en el art. 348 TRLC.

- Y confeccione un inventario actualizado, así como la lista actualizada de créditos que servirá de base para calcular las mayorías requeridas para la aprobación de las modificaciones propuestas por las deudoras. La administración concursal dispondrá de un plazo de dos meses para llevar a cabo esta encomienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 507 TRLC.

- La administración concursal deberá verificar, en idéntico plazo de dos meses, la relación de créditos devengados o que, habiendo sido contraídos durante el periodo de cumplimiento del convenio, no hubieran sido satisfechos por las deudoras.

La Sociedad comunicará al Mercado cualquier información relevante que se produzca en relación con lo indicado.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Bergondo, a 29 de julio de 2026.

Fdo. Ramón Cacabelos